

BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

- 4 MAY 2028

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

611 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO
"PRIMERO MARCHE PRESO, DESPUÉS
VEREMOS"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El libro "Primero marche preso, después veremos" de Miguel Ángel Contissa, constituye una obra de significativo valor histórico, político y social, que invita a reflexionar sobre una etapa compleja de la historia argentina, caracterizada por tensiones institucionales, persecuciones políticas y profundas discusiones en torno al ejercicio del poder y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales.

En particular, la obra adquiere una relevancia especial al abordar situaciones que involucran a militantes y referentes del movimiento peronista, quienes en distintos momentos de la historia nacional han sido protagonistas de procesos atravesados por conflictos políticos y decisiones judiciales controvertidas. En este sentido, el libro permite visibilizar las experiencias de compañeros peronistas que, en el marco de determinados contextos históricos, fueron alcanzados por prácticas que pusieron en debate principios fundamentales del Estado de Derecho.

La consigna que da título a la obra sintetiza una lógica que ha sido objeto de fuertes cuestionamientos a lo largo del tiempo: la posibilidad de que se adopten medidas punitivas o restrictivas de la libertad sin que medie previamente una resolución judicial firme. Este tipo de situaciones no solo afectan a las personas directamente involucradas, sino que también impactan en la calidad institucional y en la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático.

Asimismo, el libro aporta una mirada que trasciende lo estrictamente jurídico,

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 - 24 de Marzo - 2026



**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

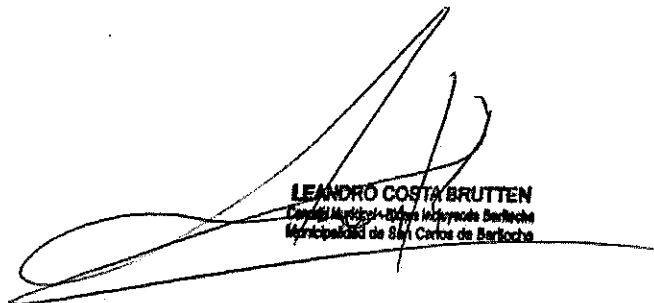
Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

inscribiéndose en un análisis más amplio sobre las relaciones entre política, justicia y poder, en distintas etapas de la vida democrática argentina. En este marco, resulta fundamental comprender el contexto histórico en el cual se desarrollan los hechos narrados, reconociendo las particularidades de cada período y las tensiones propias de una sociedad en constante construcción.

La recuperación de estas historias y testimonios contribuye a la memoria colectiva, permitiendo revisar críticamente el pasado y fortalecer el compromiso con la plena vigencia de los derechos humanos, la división de poderes y el respeto irrestricto por las garantías constitucionales. En este sentido, la obra se convierte en una herramienta valiosa para promover el debate, la reflexión y la formación ciudadana.

Por todo lo expuesto, y considerando el valor cultural, histórico y político del libro, así como su aporte a la construcción de una memoria democrática activa, resulta pertinente que este Concejo Municipal declare de interés municipal la obra "Primero marche preso, después veremos".

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutton. Incluyendo Bariloche



LEANDRO COSTA BRUTTEN
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 - 24 de Marzo - 2026*

**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el libro "Primero marche preso, después veremos", del autor Miguel Ángel Contissa, por su valor histórico, político y social, y su aporte a la reflexión sobre la vigencia de las garantías constitucionales, la memoria colectiva y el fortalecimiento de la democracia.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*